

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 844
CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DE 1956



Acta de la sesión ordinaria No. 844, celebrada por el Consejo Universitario, a las ocho horas y doce minutos del día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, con asistencia del señor Vice-Rector, Profesor Trejos, quien preside, del señor Secretario General Prof. Monge Alfaro, de los señores Decanos Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Macaya, Dr. Bolaños y Lic. González, Ing. Baudrit, Ing. Peralta y Prof. Portugués, de los señores Vice-Decanos Lics. Sotela y Castro, y del Representante Estudiantil señor Fernández

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión No. 843.

ARTICULO 02. Se conoce de dos comunicaciones relativas a la elección de representantes estudiantiles para el período 1957-1958 en la Facultad de Bellas Artes y en el Conservatorio de Música. En la primera resultaron electos: Srta. Cristina Fournier B., Sra. Amparo de Madrigal y Sr. Franco Favareto. En el segundo, el señor Alvaro Murillo Solís, como propietario; la Srta. Irma Schaubek Ruiz y el señor Antonio Gamboa Chaves, ambos como suplentes. Se acuerda tomar nota de una y otra elecciones.-

ARTICULO 03. El señor Vice-Rector lee el siguiente informe:- Universidad de Costa Rica- Departamento de Registro.- Al 5 de octubre de 1956.-

Movimiento de
Solicitudes de Matrícula.-

Distribución

Area de Ciencias Biológicas	84
Area de Físico Matemáticas	39
Area de Ciencias Sociales	61
Enseñanza Primaria	<u>29</u>
Total de Solicitudes.-	213

Elección de Materias Optativas

Sociología	111
Biología	63
Matemáticas	19
Libre	<u>20</u>
Semana Anterior	177
Presente Semana	<u>213</u>

	Diferencia	36
Varones		130
Mujeres		83

Departamento de Registro.
f) Carlos Caamaño.- Director

Se toma nota.-

ARTICULO 04. El señor Vice-Rector lee una solicitud suscrita por el Lic. Fabio Fournier, Decano de la Facultad de Derecho, tendiente a que se le prorrogue por un término de quince días más, el permiso de un mes para separarse de sus funciones concedido por el Consejo anteriormente.- Funda esta solicitud en las mismas razones aducidas en el primer caso.

Se acuerda conceder la prórroga solicitada.

ARTICULO 05. El señor Vice-Rector lee una nota de la Contaduría en la que se solicita al Consejo nombrar al señor Carlos Luis Huertas como Oficial 2º, quien ha venido desempeñando el cargo de Auxiliar, por haber transcurrido el período de prueba, durante el cual logró desempeñar satisfactoriamente sus funciones.

Se acuerda nombrarle, conforme a la solicitud, Oficial 2º de la Contaduría a partir del día primero de los corrientes.

ARTICULO 06. El señor Vice-Rector, lee la siguiente comunicación:

“San José, 7 de octubre de 1956. Sr. José Joaquín Trejos.- Vice-Rector, Universidad de Costa Rica.- S.O. Estimado señor: De acuerdo con el reglamento respectivo procedimos a hacer el examen para la selección de un empleado, destinado a ocupar el cargo de oficial 1º de esta oficina.

Se presentaron 13 solicitudes, de los cuales, por diversas razones, se convocó a 8 y de éstos, únicamente 5 concurrieron a la prueba.

Por su medio me permito solicitar al Consejo universitario, declare desierto el concurso, ya que el promedio alcanzado llegó tan sólo a un 47.6%. Además, por haber sido tan pocos los concursantes y en vista de que este funcionario va a ser el encargado del manejo de la máquina de Contabilidad, solicito, muy atentamente autorización al Consejo Universitario, para que realicemos gestiones ante el Servicio Civil, con el objeto de que se nos suministre nombres de personas aptas para el puesto, para integrar una terna, que oportunamente sería elevada a la consideración del Consejo.

Con la debida consideración nos suscribimos de usted,

Attos. Ss. Ss.- Contaduría

f) Fernando Murillo B.
Sub-Contador

Vice-Rector: Le indiqué al señor Sub-Contador que me enviara toda la documentación pertinente, la cual se encuentra adjunta, para que no se establezca un precedente dañino sobre concursos que deban declararse desiertos.-

Prof. Monge: No encuentro por qué tenga que intervenir el Servicio Civil. En mi criterio es procedente que el Departamento sea quien formule la terna.

Ing. Baudrit. También me inclino porque sea el Jefe del Departamento quien formule esa terna.

Se acuerda declarar desierto el concurso, con base en el informe del Sub-Contador y autorizar a éste para que proponga al Consejo candidatos para ocupar el puesto.

ARTICULO 07. El señor Vice-Rector lee una nota del Lic. González G. Decano de la Facultad de Farmacia, en la que manifiesta que, el Dr. Fernando Quirós Madrigal ha solicitado un permiso para separarse de su cátedra de Anatomía y Fisiología, del 8 al 31 del presente mes, inclusive, a efecto de asistir a la Primera Convención Interamericana de Hospitales, que tendrá lugar en La Habana, Cuba. Asimismo indica, que para sustituir al mencionado profesor ha llamado como encargado de cátedra al Dr. Orlando Estrada del Llano, profesor titular de Fisiología en la Escuela de Ciencias, en defecto del profesor suplente Dr. Carlos Fco. Umaña C. quien en razón de sus ocupaciones profesionales se vio imposibilitado de hacerse cargo de esas lecciones.

Se acuerda:

Conceder el permiso al Dr. Quirós Madrigal y ratificar el nombramiento del Dr. Estrada del Llano.

ARTICULO 08. El señor Vice-Rector lee la siguiente carta:

“San José, 1 de octubre de 1956.- Sr. Lic. Rodrigo Fournier, Oficial Mayor de la Rectoría. S.-D. Estimado señor: Con instrucciones del señor Decano me permito transcribir a usted la siguiente carta que le enviara el Prof. De Girolami:-

“Setiembre 19 de 1956-Sr. Dr. Gonzalo Morales- Decano de la Facultad de Microbiología.- Presente.- Estimado señor Decano: Me permito solicitar a usted que para el próximo presupuesto de 1957, se reconozca un auxiliar de técnicas histológicas a la cátedra de Historia de la Facultad de Microbiología y de la

próxima Facultad de Medicina. Dicho auxiliar deberá tener los siguientes requisitos y responsabilidades:

1° Ser una mujer, porque es sabido que las mujeres tienen mayor facilidad para hacer cortes y coloraciones histológicas, así como mayor sentido del orden y de la limpieza.

2° Dedicar 8 horas diarias al trabajo.

3° Hacer cortes histológicos rutinarios para preparar más material para la futura Escuela de Medicina.

4° afilar las cuchillas, muchas veces se necesitan más de 2 días para afilar bien una sola.

Es un trabajo de paciencia y se necesita una persona dedicada a ello, de otro modo deberíamos botar muchas cuchillas todavía buenas, pero momentáneamente inservibles.

5° limpiar la cristalería del servicio

6° limpiar los cuartos de trabajo, cosa muy necesaria porque no tenemos nunca quien lo haga.

7° limpiar periódicamente los aparatos científicos.

El sueldo podría ser de ¢350⁰⁰-400⁰⁰ mensuales. Actualmente he venido ensayando varias personas y últimamente tenemos una señorita que nos parece la más indicada para ese trabajo.

Mucho le agradeceré que Ud. lleve al Consejo Universitario la presente solicitud, contando con su sincero apoyo.

De usted atentamente

f) Ettore de Girolami.”

Del señor Oficial Mayor muy atentamente

f) José Miguel Jiménez Secretario”.

Lic. González: Parece conveniente que para la creación de toda plaza nueva se estudie el aspecto económico para la Comisión de Presupuesto y su aspecto técnico o digamos académico, por la respectiva Facultad. Parece oportuno que la propuesta de creación de las nuevas plazas surja al formularse el presupuesto.

Prof. Monge: Ese me parece el procedimiento correcto. Conviene que la Comisión de Presupuesto vaya realizando el estudio anticipado de las posibilidades de creación de nuevas plazas, por unidades, sin perjuicio, desde luego de realizar luego un estudio integral.

Lic. González: La idea es que la Comisión indique la posibilidad económica y la Facultad la necesidad de crear un puesto nuevo.

Vice-Rector: Me parece que la Facultad puede señalar la necesidad de crear el puesto, durante el año; luego el Consejo aprueba el establecimiento de dicho puesto y la Comisión de Presupuesto estudia desde el punto de vista presupuestario la posibilidad de crearlo.

Lic. González: Precisamente el año pasado se nombró una comisión encargada del estudio de ellas.- Esta comisión es permanente para la clasificación de las mismas, con el objeto de que el Consejo tenga un nuevo elemento de juicio para pronunciarse.-

En definitiva se acuerda: Que las propuestas para crear puestos nuevos deben ser enviadas antes del último día de Noviembre para que sean conocidas por la comisión permanente que debe informar al Consejo sobre los mismos, según el procedimiento anteriormente aprobado. Con base en ese informe el Consejo dispondrá de la creación de puestos nuevos. Las facultades o departamentos podrán luego incluir en sus proyectos de presupuesto las partidas correspondientes a los puestos aprobados para su consideración global por la Comisión respectiva. En consecuencia se acuerda remitir a la Facultad de Microbiología la solicitud del Dr. de Girolami para que recomiende lo que procede hacerse al respecto.

ARTICULO 09. El señor Vice-Rector lee una nota del Prof. Mariano L. Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación en la cual solicita se nombre durante la ausencia del Prof. González, Jefe de la Sección de Orientación, a la Srta. Profa. Margarita Dobles Rodríguez, a medio tiempo, con una dotación de ¢800⁰⁰ mensuales. Dicho nombramiento regirá a partir del 9 del mes en curso.

Para atender a esa erogación sugiere se tomen los fondos de las partidas siguientes, asignadas al D. B. O., en la cual solicita se nombre durante la ausencia del Prof. González, Jefe de los servicios de orientación, a la Srta. Profa. Margarita Dobles Rodríguez, a medio tiempo, con una dotación de ¢800,00 mensuales.

Dicho nombramiento regirá a partir del 9 del mes en curso.

Para atender a esa erogación sugiere se tomen los fondos de las partidas siguientes, asignadas al D. B. O. en el presupuesto vigente:

Portero para la Sección de Salud	¢ 1.200=
Viáticos Sección de Salud	<u>400=</u>
	¢ 1.600=

Se acuerda: Autorizar ese nombramiento con la dotación de ¢800= mensuales, el cual tendrá efecto a partir del día nueve de este mes. Se acuerda asimismo pasar el asunto a la Comisión de Presupuesto para que esta informe acerca de la forma de hacer el pago correspondiente de esos servicios.

ARTICULO 10. El señor Vice-Rector lee una nota del Administrador de la Ciudad Universitaria, en la que propone el nombramiento del señor Reynaldo Coto Granados, como Guarda, en sustitución del señor Abel León D., quien se encuentra en goce de permiso por tres meses concedido. Se acuerda ese nombramiento y por tratarse de funciones temporales, se prescinde del trámite señalado para nombramientos de personal.

Propone también el señor Administrador y se acuerda conceder en principio el permiso solicitado por el señor Rafael Alvarado Monge, Guarda nocturno del Edificio Central, con goce de sueldo y durante un mes, sujeto a que presente el respectivo certificado médico de incapacidad.

Se encarga al Prof. Monge Alfaro para que se comunique con el señor Administrador de la Ciudad Universitaria, a fin de que éste proceda a distribuir convenientemente el trabajo de los guardas del Edificio Central.

ARTICULO 11. El señor Vice-Rector lee la siguiente nota:

Washington, Setiembre 24 de 1956.-Sr. Lic. Rodrigo Facio B.-Rector de la Universidad, San José, Costa Rica. Estimado señor Rector: Discúlpeme la tardanza con que contesto su amable carta del 23 de agosto del año en curso. El viaje a las Universidades de Columbia y Yale, así como otros asuntos personales, me impidieron referirme a su oferta con prontitud.-

Agradezco profundamente la confianza que Ud. y el Consejo Universitario han depositado en mi al ofrecerme la Dirección del Departamento de Publicaciones y las clases en la Facultad de Bellas Artes. Es mi deseo desarrollar desde ese cargo una labor efectiva hacia el mejoramiento de los servicios de ese departamento, que redunde en economías para la Universidad. Como profesor en la Escuela de Bellas Artes, quiero mostrarles a los alumnos que en las artes gráficas hay un nuevo campo para desarrollar su actividad creadora.

Aunque las condiciones son halagadoras, quisiera rogarle hacer todo lo posible para elevar el sueldo inicial a ¢2.000= (dos mil colones) por mes, en lugar de los ¢1.850= especificados en su carta. Considero modestamente que, dentro de las

condiciones económicas del país, mis servicios a la Universidad están mejor representados por esa suma.

Agradeciéndole una vez más todas las gentilezas que Ud. ha tenido para conmigo, sólo me resta ponerme a sus órdenes de nuevo con sumo placer, para lo cual me suscribo de Ud. Atto. y S. S. y amigo.

f) Harod Fonseca”.

Prof. Portuguez: Estimo justa la solicitud del señor Fonseca, pues él va a tener entre manos una labor grande. Además de las clases en la Facultad de Bellas Artes, le corresponderá atender cursos nocturnos en la misma, quedando comprendido todo eso en el sueldo. Sin embargo me inclino a que el asunto se pase a la Comisión de Presupuesto, en tanto se produce el regreso del señor Rector.

El Lic. González: Que actividades comprenderá el trabajo como Director del Departamento de Publicaciones? La parte artística y literaria y de orientación, o simplemente el aspecto gráfico?

Prof. Monge: El señor Fonseca a lo que se dedica exclusivamente es a la parte gráfica. Las otras actividades están reservadas a la Comisión correspondiente. Por eso también estimo conveniente aplazar cualquier resolución mientras no haya regresado el señor Rector.

Vice-Rector: Me inclino también por que el asunto se posponga en tanto no haya regresado el señor Rector.- Se le podría contestar al señor Fonseca manifestándole que su solicitud está en estudio y que será al regreso del señor Rector que el Consejo resuelva lo pertinente.-

Así se acuerda.

ARTICULO 12. El señor Vice-Rector lee la siguiente nota:

“San José 8 de octubre de 1956. Sr. Carlos Monge Alfaro.- Secretario General de la Universidad de Costa Rica.- Presente.- Estimado señor Secretario General: El Consejo Universitario ha solicitado al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras recopilar los acuerdos relativos a la situación de alumnos y profesores en cátedras que desaparezcan o sean suspendidas por un año. Los únicos acuerdos que hemos podido encontrar al respecto son los que aparecen en las actas Nos. 831 y 835, que literalmente copiamos y agregamos a este informe.

Por tener relación con la materia, el Consejo Directivo acordó recomendar al Consejo Universitario que los repitentes de un año que haya sido suspendido por motivo de cambio en el plan de estudios, conservan su derecho a continuar en el viejo plan, y en consecuencia a no tener obligación de cursar Estudios Generales,

por el término de dos años, contados a partir de la desaparición del año que tengan que cursar. Se considerará como repitente al que haya aprobado por lo menos una materia del año en cuestión. En el caso de alumnos de una Escuela que deseen pasarse a otra, sólo se concederá la exención de Estudios Generales si por razones de equivalencia de materias pudieren ser considerados como alumnos del viejo plan en la Escuela a que desearan ingresar, en todo caso a estos alumnos se les aplicará también el término de prescripción –dos años,- a partir del momento en que haya desaparecido el año en que debieren matricularse.- Para efectos de matrícula en años de un plan viejo ya desaparecidos, se aplicará en cuanto sea necesario la formula de sustitución de materias ya aprobadas para el régimen transitorio de la Escuela de Filosofía y Letras y de la Sección de Química.- Muy atentamente Claudio Gutiérrez C.

Se pone en discusión lo referente a la situación de los profesores.

Vice-Rector: De los acuerdos tomados en el acta N° 831, respecto a los profesores, con base en un informe rendido por el Lic. Sotela, del cual se coligen las siguientes situaciones.

1° Si el profesor pierde la cátedra y no tiene otro trabajo que hacer en la Universidad hay que pagarle la cesantía.

2° Si el profesor pierde esa cátedra pero tiene otras cátedras, no cabe el pago de la cesantía.

3° Si el profesor pierde la cátedra por la refundición y es empleado de la Universidad en cargo distinto, el caso no es tan claro como el anterior, porque podría estimarse que hay dos contratos de trabajo con el mismo empleador y quizás sería obligatorio pagar la cesantía, pero en todo caso habría que esperar el reclamo del profesor.

Dr. Bolaños: El objeto, se comprenderá, no es reclamar exclusivamente las prestaciones. Hay un aspecto personal: la suerte del profesor que después de varios años de consagrarse a la docencia se siente puesto al margen y lastimado. En realidad este es el verdadero problema que surgirá.

Ing. Baudrit: Creo que el aspecto legal está claro. El Estatuto indica que la Universidad puede acordar todos los caminos y reformas que estime convenientes. El aspecto personal, desde luego, es muy sensible. Pero en ello no veo remedio. En nuestra Facultad ha ocurrido que un profesor se ha quedado sin docencia y sin embargo no ha pretendido remuneración alguna. Tampoco todos viven exclusivamente de la docencia.

Ing. Peralta: Estimo conveniente que se elabore un informe estadístico de la erogación que tendría que incluirse para sostener a los profesores que quedaren cesantes.

Ellos perfectamente podrían ser dedicados a muchas actividades beneficiosas para la Universidad.-

Lic. Sotela: En el aspecto legal no hay duda, todo se soluciona pagando las prestaciones. Pero no es el aspecto legal exclusivamente, el cual inclusive, puede ser injusto, el que debe contemplarse. La Universidad se vertebra a través de sus profesores y no podría ser indiferente a la suerte de ellos.- Hay muchas personas que tienen su modus vivendi supeditado al pago de las lecciones que ellas den. Si existe problema económico no lo producen los profesores que ya estaban en funciones. El problema lo causan otros factores.- Pero no sería solución del problema que surgirá, el retribuir con un mes de salario a quien se le pide ausentarse, después de haber dado sus mejores esfuerzos a la Universidad.

Vice-Rector: Hay dos aspectos que tomar en cuenta en este asunto. Por una parte el de profesores que puedan verse temporalmente cesantes al trasladarse una cátedra a otro año. La situación de estos profesores debe mirarse con respeto y merece nuestra atención. Pero no deberíamos supeditar el segundo aspecto, el del interés de la Universidad a esas consideraciones personales de los profesores. La Universidad no podrá renovarse en sus planes y programas de estudio si se detiene a resolver primero tales casos personales. Hoy se trata de cambios originados por el establecimiento de la Facultad de Ciencias y Letras. Ayer fue y mañana será el cambio en el plan de estudios de otra Facultad. Estos cambios los han venido realizando algunas escuelas y las mismas situaciones personales se presentaron, sin que profesor alguno se sintiera ofendido; los profesores en general han pospuesto su interés particular en aras de su escuela y del de la Universidad. En la mayoría de los casos, con seguridad, o el perjuicio económico sufrido resultará pequeño en relación al momento total de ingresos de un profesor, o este pasará a ocupar nuevas cátedras. Se me ocurre como ejemplo de un caso extremo el del Profesor don Bernardo Alfaro, cuyos ingresos dependen exclusivamente de la enseñanza y que perderá en 1957 doce horas lectivas. El, sin embargo, en todo momento ha aceptado esa pérdida de buen grado, y espera poder aprovechar algunas de las nuevas oportunidades que se presentarán en 1957 a los profesores experimentados. Si nos mostramos dispuestos a repetir cursos sólo para no perjudicar a determinados profesores, estaremos haciendo sumamente difícil cualquier reforma al plan de estudios de una Facultad en el futuro.-

Dr. Bolaños: A propósito de todo lo dicho creo que convendría que los profesores que se encuentren en la situación apuntada, adviertan que de nuestra parte ha existido la mejor disposición de estudiar el problema y los mejores medios de solucionarlo. Podría integrarse una comisión que estudie cada caso, de tal suerte que al mismo profesor podamos motivarle la razón de la medida. Decirle simplemente que ha quedado en suspenso su cátedra es verdaderamente duro para ellos.

Dr. Macaya: Estimo que en todo asunto siempre ha de existir una situación de hecho. Todavía no tenemos establecida la carrera docente, por eso es que vemos que existen estos problemas.

Vice-Rector: Estoy de acuerdo con la idea del nombramiento de una Comisión que estudie el asunto y que las Facultades, con vista de las situaciones que verdaderamente sean calificadas, las remitan a la expresada comisión. Creo que el Dr. Bolaños tiene razón cuando expresa que lo que el propone es que los profesores vean que la Universidad se preocupó por la situación que se les presentó.

Prof. Monge: El problema es complejo. Uno de los puntos esenciales ya se expuso: las situaciones personales impedirán la reforma de la Universidad. Esta se estancaría. Creo que lo mejor sería para evitar discusiones y largas al asunto, aprobar la moción del Ing. Peralta. Se nombraría una comisión que estudie las condiciones particularizadas con informes de los respectivos Decanos. Así se podría estimar en lo justo la situación, desde luego tratando de anuar el interés de la Universidad en lo posible, con el interés de los profesores.

Lic. Sotela: Deseo aclarar: Estimo que las situaciones personales no deben pesarse antes que el beneficio de la Universidad. Pero para mi, la situación personal es esta: si hay que eliminar una cátedra porque ya no sirve, que el profesor desaparezca. Pero si sólo podemos decir al profesor, la cátedra es indispensable, pero sin embargo hasta el año entrante no lo necesitamos, no habría una base equitativa. Comprendo que la reforma es trascendental. Estoy de acuerdo con la idea de don Alfonso. Se trata entonces no de un problema personal, sino de un problema económico que en mi concepto debe remediarse.

Dr. Wender: Creo que, aparte de lo dicho, vale la pena crear ciertas normas para despersonalizar casos. Podríamos dar algunas normas a esta comisión propuesta, para que indague los casos en que el individuo se dedica por completo a la docencia. En esa forma el problema se reducirá a una minoría.

Lic. González: Me parece que la Comisión podría dirigirse a los Decanos solicitándoles que informen de todos los casos. Se realizará, desde luego, un estudio previo de parte de estos, a base del nombre del profesor, cátedra, sueldo que gana, etc. Como elementos de juicio.

Ing. Peralta: Estoy de acuerdo con lo anterior. Antes debemos tener una idea de la magnitud del problema. En ese sentido sería conveniente dirigir una circular a todos los Decanos.

Dr. Wender: Estimo poco menos que imposible en algunos casos dar un informe completo.

Vice - Rector: Se podría integrar la Comisión, a la que los decanos deberán remitir esta misma semana los datos respectivos. Con esos datos la propia Comisión nos informará, para que podamos resolver en definitiva lo procedente. Sugiero que integremos con el Ing. Peralta, el Lic. Sotela y el Prof. Monge Alfaro, quien podrá actuar como Coordinador. Esa comisión podrá tomar en cuenta todo lo que aquí se ha expresado para informar al Consejo de la magnitud del problema y sugerir vías de solución.

Así se acuerda:

Se procede a continuación a tratar lo relacionado con los estudiantes.

Al efecto después de discutirse los aspectos generales del asunto y, a propuesta del Lic. Sotela, se propone la discusión para contar previamente con el informe que remitirán las Facultades sobre las situaciones de profesores.

ARTICULO 13. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XXXI del acta de la sesión anterior, el señor Vice-Rector pone en discusión lo relativo al nombramiento de la persona que habrá de sustituir al Lic. don Gregorio Martín Carranza, como miembro de la Junta Administradora del sistema de Patrimonios y Jubilaciones.

Prof. Monge Alfaro: Yo mantengo la proposición respecto a la conveniencia de nombrar al Ing. Baudrit, para ese cargo. Al efecto me parece conveniente reiterar lo manifestado en la sesión anterior, en cuanto a que ese cargo es ad-honorem y además obliga a distraer tiempo que personas desvinculadas con la Universidad no podrían brindar gratuitamente.

Por tales razones, nuevamente me permito instar a don Fabio para que acepte esa designación.

Ing. Baudrit: He de manifestar que agradezco al Prof. Monge y a los demás Miembros del Consejo la distinción de que me hacen objeto al insistir en la designación de mi persona para la integración de esa Junta.

Desde luego, que estoy dispuesto a brindar la colaboración que se me pide, no obstante que ello me acarrea serios problemas en cuanto al tiempo que consumen mis actividades regulares. Pero aún así, repito, acepto gustoso.

Se acuerda por unanimidad nombrar al Ing. don Fabio Baudrit Moreno, Miembro de la Junta Administradora del sistema de Patrimonios y Jubilaciones, en sustitución del Lic. Gregorio Martín Carranza.

ARTICULO 14. Se acuerda incluir en el anexo de esta acta el informe financiero rendido por los profesores Eddy Hernández, Rafael Lucas Rodríguez y Rodrigo Zeledón, relativo al viaje realizado por ellos en misión especial de la Universidad.

ARTICULO 15. El señor Vice-Rector lee el siguiente informe:

San José 7 de Octubre de 1956. - Sres. Miembros del Consejo Universitario.- Presente.- Estimados compañeros. He realizado un estudio somero de los informes presentados por los profesores de medio tiempo y de tiempo completo, referentes al período comprendido del 1° de marzo al 30 de junio del presente año, que han llegado a la Rectoría después de haber sido aprobados por las Facultades respectivas.- El breve estudio realizado consistió simplemente en leer esos informes teniendo a la vista los contratos respectivos para distinguir especialmente hasta qué punto las labores realizadas por esos profesores han sido las propuestas al Consejo a la hora en que éste conoció y aprobó aquellos contratos. La evaluación del trabajo académico realizado, que supone un conocimiento especializado en cada campo de trabajo y un contacto diario e inmediato con los profesores, corresponde hacerla y la han hecho los Decanos, y las Facultades respectivas.- Sigue pues a continuación un breve comentario sobre el informe de cada uno de los profesores a que se ha hecho mención.

Agronomía:

Dr. Eddy Echandi:

El informe muestra que el contrato ha venido cumpliéndose satisfactoriamente.- Las investigaciones que realiza el Dr. Echandi, sobre dos tipos de enfermedad de las plantas de café, son importantes y, en manos de persona tan bien calificada, es de esperar que tales investigaciones redunden, en conclusiones de beneficio para el país.

Ing. Agr. Luis Angel Salas:

Dedicó su mayor atención al estudio de la plaga de la llamada Mosca del Mediterráneo, explicando que es en los primeros seis meses del año cuando esa plaga hace su aparición y llega a los niveles más altos de población, y por la importancia económica que atribuye a la mencionada plaga.- La actividad en cuestión aparece como punto tercero de sus obligaciones en el contrato.

Alberto Sáenz Maroto:

El informe da cuenta de un trabajo importante, especialmente en cuanto se refiere a la dirección de tesis de grado. Llama la atención y es encomiable el hecho de que el Prof. Sáenz pueda haber realizado un trabajo intenso en el campo de la investigación, a pesar de haber estado seriamente enfermo durante muy buena parte del lapso a que se refiere el Informe.-

Una revisión del contrato del profesor Sáenz Maroto ha puesto de relieve aspectos del mismo que conviene tener en cuenta para una eventual renovación. En lo referente al aspecto académico, es inconveniente que se encomienden tareas de investigación a un profesor que tiene a su cargo veinte horas de lecciones cada semana, pues no podrá dar buenas lecciones, o su trabajo de investigación no podrá ser eficaz o el profesor terminará enfermándose. Y desde el punto de vista económico, el contrato no estipula el sueldo total a percibir sino una remuneración de $\phi 1.200=$ (más aumentos por quinquenios de servicios) aparte de los sueldos que perciba por otras tareas en la Universidad. Esas otras tareas abarcan en este caso las veinte horas lectivas a que se ha hecho mención y un sueldo como Jefe del Departamento de Sueldos.-

El informe da cuenta de servicios prestados a la empresa Imaco. en "determinaciones de laboratorio", con autorización del señor Vice-Decano de la Facultad de Agronomía pero no indica si la Universidad debió cobrar por esos servicios o si son de tal naturaleza que puedan hacerse sin cargo alguno.-

Al remitir el informe por su parte, el señor Decano Baudrit, no dice si fue conocido y aprobado por la Facultad.

Ciencias Económicas y Sociales:

Adonai Ibarra:

El informe da cuenta de un trabajo intenso en el asesoramiento de alumnos y egresados y dirección de sus tesis de grado, previstos en las dos primeras cláusulas de su contrato.- Ha prestado un importante servicio a la Escuela en la coordinación de su Plan de Estudios y Reglamento Interno, labor prevista en la cláusula tercera de ese contrato.

Raúl Hess:

La primera y principal obligación estipulada en su contrato es la de dirigir el Proyecto de Investigación sobre el Desarrollo Económico de Costa Rica.- El Informe da cuenta de adelantos sustanciales logrados en ese trabajo y de varias e importantes actividades colaterales al mismo que realizó. También de asesoría circunstancial prestada al Departamento de Registro, conforme a la segunda cláusula del Contrato.

Ciencias y Letras:

Isaac Felipe Azofeifa:

Presentó un informe muy completo y que demuestra el haber llevado a cabo un trabajo de mucho interés para la Universidad.

Su trabajo se concretó en el período del informe a las obligaciones estipuladas en las cláusulas I, II, IV y V sobre exámenes de admisión, no habiendo cubierto todos los aspectos que las mismas abarcaban, pero los aspectos abarcados fueron tratados eficiente y nítidamente.

Escuela de Derecho:

Prof. Alfonso Carro:

El informe da cuenta de un cumplimiento cabal del plan de actividades que especifica el contrato.- La labor realizada por el Prof. Carro es, sin duda alguna, de gran importancia para la Escuela de Derecho, en todos los aspectos de esa labor.

Ha podido terminar la redacción de un "Curso de Teoría del Estado", al que se dedicó con esmero. El trabajo de investigación que realiza con sus alumnos de Teoría del Estado, es sumamente interesante y, a no dudarlo, introduce en ellos inquietudes y el concepto de que el estudio del Derecho retribuye intelectualmente como muy pocas disciplinas y no se reduce, en forma alguna, al mero aprendizaje de un oficio. Me parece que cualquier contribución a lograr la adquisición de tal concepto, es una contribución hacia el aprecio, por parte de los estudiantes de la Universidad de su Escuela y de sus profesores: y es, de esa manera, incluso una contribución hacia el logro de una mejor disciplina escolar. Cita el profesor Carro veinte ejemplos de temas de investigación que realizan setenta alumnos del curso, todos sumamente atractivos y el hecho de que nuestra Biblioteca, muy escasa al comienzo en obras de Ciencia Política, ha venido enriqueciéndose lentamente en este campo.

Da cuenta enseguida el Lic. Carro de su trabajo sobre la Constitución Política de 1949, cuya primera parte fue publicada en la Revista de la Universidad.

Y, finalmente, de su participación en el trabajo que viene realizando una Comisión encargada de revisar y proponer reformas de los programas de estudio.- Este trabajo es también sumamente importante y seguramente habrá de significar un nuevo adelanto en el camino de renovación que ha emprendido tan oportunamente la Facultad de Derecho.

Farmacia:

Prof. Rafael Lucas Rodríguez

El Informe refleja un trabajo científico intenso y valioso en el cumplimiento cabal del contrato, lo cual es sumamente satisfactorio no sólo por el prestigio a la

Universidad que contribuye a dar esa labor científica sino porque demuestra que la asignación que de tareas hace el contrato, está bien pensada.

El Dr. Rodríguez informa que, al ser designado sub-director de la Revista de Biología Tropical, ha tenido una participación en la dirección de esta Revista que le ha demandado una dedicación mayor de trabajo por este concepto. Este es un aspecto que quizás convenga considerar en relación con el nuevo contrato que se ha ofrecido al Dr. De Girolami, director de esta Revista.-

Escuela de Filosofía y Letras:

Prof. Bonilla

El Prof. Bonilla terminó durante el período de su informe el primer tomo de su trabajo sobre literatura costarricense. De conformidad con el contrato vigente, los profesores Macaya y Azofeifa rindieron un dictamen, muy favorable, sobre ese trabajo. Hicieron ellos observaciones al señor Bonilla que él informa fueron muy justas y que lo condujeron a rehacer y completar detalles del libro.

De acuerdo siempre con el contrato, corresponde ahora al Consejo determinar si debe "confirmar el mismo plan de actividades o aceptar uno nuevo a propuesta del Prof. Bonilla". El Prof. Bonilla informa haber comenzado con el segundo tomo de su obra, el que contendrá la Antología, con el cual espera completar un panorama completo de todos los aspectos de la literatura y del pensamiento nacional y que esperaba, el 31 de julio, tener terminado en agosto.

Quizás convendría encargar a los profesores Monge Alfaro y Macaya que informen sobre esa segunda etapa en el contrato del profesor Bonilla, cuya primera etapa parece ser tan fructífera para la Universidad.

Prof. Teodoro Olarte:

Su contrato especifica un trabajo exclusivamente en la docencia, que ha abarcado la dirección de algunas tesis de grado. Su labor en este campo de actividades, originalmente no comprendido en los contratos con profesores de tiempo completo o de medio tiempo, parece haber sido satisfactoria. Cabe pues pensar en otorgar contratos similares en otros casos en años venideros en provecho de la enseñanza al nivel superior, que es el primero de los objetivos que corresponden a la Universidad.

Prof. Arturo Agüero:

El Prof. Agüero se refiere a su Informe al viaje a Europa que realizó durante mes y medio, dentro del lapso a que se refiere ese Informe, viaje que fue fecundo y del

que ha obtenido muy provechosas experiencias en beneficio del trabajo que realiza en la Universidad.

La primera actividad prevista en el contrato dice: Continuación de la preparación del Diccionario de “costarriqueñismos”, así como también de la investigación y estudio de los distintos aspectos del lenguaje nacional, fonético, morfológico y sintáxico”. “Sobre esto informa don Arturo que continuó preparando el trabajo sobre el Castellano en Costa Rica”.

Dice además: “Pero también estoy dirigiendo algunas tesis de grado” (actividad prevista en el contrato en la cláusula tercera del aparte respectivo). Y se refiere con detalles a la dirección que ha venido haciendo de una importante tesis que preparan dos alumnos sobre la lengua de los guatusos.- Don Arturo no hace mención alguna a la segunda de las actividades previstas en el contrato, la de “Recoger, seleccionar y dirigir la edición de alguna obra literaria de autor nacional. Tampoco a la cláusula cuarta que dice: “Colaborar con las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras, con la venia del Decano de su Facultad en la organización de los Departamentos de Estudios Generales y de Filología, Lingüística y Literatura de la primera”.

Esa cuarta es una cláusula importante en el contrato del Prof. Agüero. De una colaboración amplia con la Facultad de Ciencias y Letras obtendrá provecho la Universidad, al contar esa Facultad con la experiencia y conocimientos de tan distinguido profesor para el mejor éxito de la reforma en que toda la Universidad está empeñada; y obtendrá provecho también Don Arturo del intercambio de ideas y experiencias con tan valiosos elementos como la Universidad ha podido atraer al país para hacer efectivos los ideales de la reforma mencionada.

Prof. Rafael Obregón L.-

El Prof. Obregón terminó, durante el lapso del Informe, su trabajo sobre la Guerra del 56, que está ahora en prensa, con el título de “La Campaña del Tránsito”, después de ser revisado y aprobado por la Comisión a que hace mención el Contrato, integrada por los señores Lic. don Rodrigo Facio, Lic. don Hernán Peralta y Prof. don Carlos Monge Alfaro.-

El contrato estipula que, al terminar esta etapa “se decidirá, por (cuanto) acuerdo del Consejo Universitario, si procede confirmar el mismo plan de actividades o aceptar otro nuevo a propuesta del Prof. Obregón”.

Sobre esto dice don Rafael: “Posteriormente y de mutuo acuerdo, se hizo una modificación al contrato que firmé con el señor Rector para laborar como profesor de medio tiempo, y por medio de la cual quedé encargado de realizar una

investigación relativa al período de nuestra Historia comprendido entre 1821 y 1824, o sea a la época en que nuestro país estuvo gobernado por Juntas de Gobierno. Aunque comencé ya a trabajar en este tema, por el momento he suspendido tales actividades, para realizar otro trabajo que también se me encargó posteriormente y es el de elaborar un estudio acerca de las actividades de carácter internacional llevadas a cabo en Costa Rica a mediados del siglo pasado, trabajo que va a ser publicado en la Revista de la Universidad “.

El informe termina dando cuenta de la dirección que ha realizado o viene realizando de seis interesantes tesis de grado de alumnos de la Sección de Historia y Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras.

Escuela de Ingeniería:

Prof. don Luis González:

Don Luis no se refiere en su Informe a los trabajos de “continuar hasta su terminación del texto sobre “Teoría de los errores de observación” y de “vigilar y dirigir el trabajo de edición de las “Tablas Hidráulicas”, a que se refieren los incisos a) y b) del artículo de su contrato referente a las actividades a realizar. No obstante él me ha informado verbalmente que ha llevado a cabo esas actividades y que ambos trabajos están siendo ahora revisados para su eventual publicación inmediata.

Se refiere extensamente el Prof. González al trabajo que ha realizado sobre Análisis Vectorial. Esta es una investigación que ha demandado de parte de don Luis un estudio laborioso y la consulta y meditación de numerosas obras acerca de un capítulo de las Matemáticas que es difícil y que tiene gran interés por su empleo en la Física Teórica. El trabajo realizado por don Luis en este campo reviste importancia por dos motivos principales, a juicio mío. Primero porque ha dado oportunidad para que un profesor nuestro, de tan sólida preparación, aumente y coteje con la literatura moderna sus conocimientos. Y, además, porque ha permitido que un profesor de la Universidad adquiera maestría en el cálculo y análisis tensorial que, como dije, es capítulo de las Matemáticas sin el dominio del cual no se puede adelantar mucho en el estudio de la Física Moderna, y del que los estudiosos de Matemáticas en Costa Rica no tenemos prácticamente conocimiento alguno. En cumplimiento del inciso e) del artículo mencionado de su contrato, el profesor González ha prestado servicios singularmente valiosos a la Universidad en la elaboración de planes y programas de estudios para la Facultad de Ciencias y Letras.

Microbiología:

Dr. Bernal Fernández

No informa el Dr. Fernández sobre la primera de las actividades que especifica el contrato, que es la “iniciación de un programa de investigación en virología, usando bacteriófagos como material experimental”, tampoco sobre otros aspectos importantes de tales actividades. Anexo a su informe envió un Manual para la cátedra de Inmunología y Serología, sobre el cual me emitió juicio la Facultad al aprobar el informe, pero que parece ser un trabajo cuidadosamente hecho.

Rodrigo Brenes:

El Prof. Brenes informa con cuidado sobre una de las tareas a él encomendada en su contrato y de esos informes se desprende que esas tareas son importantes y que han sido bien cumplidas.

Rodrigo Zeledón:

Su informe muestra una intensa y valiosa actividad de investigación y un cumplimiento satisfactorio de las cláusulas del contrato respectivo.

Ettore de Girolami:

El Informe muestra un cumplimiento satisfactorio de las tareas asignadas al Dr. Girolami como profesor investigador de la Facultad de Microbiología.- Conviene resaltar el esfuerzo realizado para lograr los mejores resultados en su cátedra de Histología, procurando una participación activa de los alumnos en la clase y empleando métodos visuales de enseñanza.-

Odontología:

Prof. Raymond Pauly.

El Informe del Dr. Pauly revela el cumplimiento adecuado de su contrato y revela también un intenso y meritorio trabajo de investigación realizado.

Acompaña a su Informe los originales, listos para ser publicados, de su Investigación sobre las Caries y otras condiciones de la boca de los niños de algunas escuelas de San José”.

En el período en cuestión terminó de redactar el “Texto de Odontología Infantil”, cuyos últimos capítulos remite también con el Informe.- Hace notar el Dr. Pauly que así ha dejado finalizado un texto que llevó dos años y medio de preparación y, que actualmente se encuentra en prensa en el Departamento de Publicaciones.

El Informe, en general, es sumamente satisfactorio.

Roberto Sasso y Betty Sáenz de Ramos:

Se han recibido también los Informes de don Roberto Sasso y de Doña Betty Sáenz de Ramos, como profesores en viaje de estudios con contratos que estipulan la obligación de rendir tales informes.

Uno, el del Lic. Sasso es muy breve y el otro, de la señora Sáenz, sumamente extenso para que puedan ser comentados en esta ocasión.

De los señores miembros del Consejo, me suscribo muy atentamente,

f) J. J. Trejos Fernández.- Vice-Rector
Universidad de Costa Rica.

Ing. Baudrit: En lo relativo al Ing. Sáenz, ya son conocidas las consecuencias que le ocasionó en su salud el excesivo trabajo que ha soportado, especialmente en la confección de su libro "Forrajes de Costa Rica". Fue una labor ardua. Ha sido su caso el del único profesor de tiempo completo, a quien se le acumuló la dirección de 18 tesis de graduación, atención de grupos de estudiantes, etc. Mientras él estuvo enfermo un estudiante de quinto año quedó a cargo del Laboratorio. De tal modo, que no ha sufrido la labor de rutina en esta materia.- En cuanto a la acumulación de veinte horas lectivas semanales, considero que ello es excesivo para quien tiene además otras labores que atender.

Respecto a los servicios prestados a la empresa Imaco, el Vice-Decano Ing. Navarro consintió en que se hicieran en el laboratorio de suelos las determinaciones.

Imaco.- suplía los materiales y además daba una ayuda económica al estudiante que las realizaba. Desde luego que esta no constituía un pago por esos servicios, sino, simplemente una ayuda a quien los verificaba, según quedó expuesto.

Vice-Rector: Estimo conveniente que se produzca un informe por escrito sobre la naturaleza de esos servicios.

Ing. Peralta: Desde luego, me parece que la Universidad bien podría eximir de pago a las Instituciones que con ella hayan cooperado, pero que debía cobrarlos a las entidades particulares, así como a las personas que los soliciten, en forma semejante a como se opera en el Laboratorio de Resistencia de Materiales.

Ing. Baudrit: Los servicios de determinaciones se han venido cobrando a las instituciones particulares.-

Vice - Rector: Me parece que podríamos encargarnos al Ing. Baudrit, para que nos rinda informe sobre el particular, con base en el cual el Consejo podrá disponer lo que proceda hacerse.

La Dra. Gamboa: se refiere al informe del Prof. Agüero, del modo siguiente: En la calificación del cumplimiento de los contratos siempre se ha sido riguroso. Creo que debieran existir normas generales para esa calificación. En el caso concreto, juzgo que sería interesante conocer en qué estado se encuentra el trabajo que le incumbe realizar al Prof. Agüero, conforme a su contrato. Al efecto, recuerdo que existe un antecedente con el Prof. don Abelardo Bonilla. Por eso juzgo importante que se solicite ese informe.

Dr. Wender: Me consta que el Prof. Agüero no está dando tiempo completo, sino tiempo y medio a la Universidad, por habérsele encargado muchos otros asuntos además de los que ya tiene. Sin embargo, estoy de acuerdo con lo pedido por la Dra. Gamboa.

Se acuerda pedir informe sobre el punto al Prof. Agüero, manifestándole que ha sido práctica seguida por el Consejo, el conocer el estado de los diversos trabajos que los profesores realizan. Se comisiona al efecto al señor Vice-Rector para que lo pida verbalmente al señor Agüero.

Con respecto a la segunda etapa de su trabajo, a que hacemos mención los contratos con los profesores Bonilla y Obregón, se acuerda encomendar al Señor Secretario General para que, de acuerdo con ellos se eleve al Consejo Universitario una propuesta formal de actividades a desarrollar.

El Prof. Monge, manifiesta: Me parece conveniente integrar una comisión de personas especializadas, a fin de determinar si ha cumplido o no con las cláusulas de los contratos. Si existiera informe desfavorable, el profesor deberá indicar cuál ha sido la razón del incumplimiento. Creo del caso tomar esa providencia, en tanto se promulgan normas concretas que regulen el trabajo de los profesores de medio y de tiempo completo.

Dra. Gamboa: Sugiero la comisión para los casos generales, integrada por tres decanos.- Esa comisión tendrá la facultad de pedir a los profesores que le muestren lo realizado. De ahí se llegará a la norma general.

Ing. Peralta: Me parece que cabría estimar el informe que sobre el aspecto técnico emite la respectiva Facultad. De nombrarse la comisión de decanos propuesta, ésta tendría que pedir a su vez informes a nuevas comisiones complicándose mucho el procedimiento.

Lic. Sotela: Nombrar una comisión ahora sería como dar un voto de desconfianza a las Facultades que han informado. Estimo que esa comisión podría constituirse en el futuro.

Dra. Gamboa: Existe precedente en el caso del Prof. Bonilla. Sin embargo, estoy de acuerdo con lo propuesto, para evitar que se lastimen determinadas

situaciones. Simplemente, me parece que la intervención del Consejo, disponiendo la integración de una comisión especializada, no podría constituir ningún motivo que pudiese estimarse perjudicial. Con esto lo que se estaría obteniendo sería un análisis concienzudo del trabajo de los señores profesores.

Vice - Rector: Bien podría acordarse, para el próximo informe, que una comisión, que integrará el Decano de cada Facultad, estudie pormenorizadamente todos los informes que deberán rendirse en el mes de noviembre antes de ser estos conocidos por las respectivas Facultades.

Prof. Monge: Cuando me pronuncié en el sentido expuesto, no era con la idea de causar un voto de desconfianza a las Facultades. Considero que es difícil para cualquier miembro de la Facultad, pronunciarse sobre los informes de los profesores.- Me parece conveniente que sea una comisión especializada, la que realice esos estudios.- Con eso se estaría fijando un procedimiento que redundaría en mejores informes para el Consejo.

Dr. Wender: Creo que es mejor reservar para el año entrante el sistema propuesto.

Lic. Sotela: Lo importante, es el nombramiento de una comisión que esté asesorada por la respectiva Facultad, de la cual ya el profesor sabrá que puede salir o no la renovación de su contrato. Estoy de acuerdo en que se establezca para el año entrante.-

Lic. González: Hay una comisión nombrada por el Consejo para determinar la forma y condiciones para el nombramiento de los profesores de medio y de tiempo completo. Esa comisión puede ser la que actué, la que elabore el reglamento estableciendo normas de trabajo y por ende el procedimiento para controlar si se cumplen o no esas normas. Debe advertirse, que cualquier medida que ahora se tomara operaría retroactivamente.

Dra. Gamboa: Hay una moción del Prof. Monge, tendiente a que se nombre una comisión que conozca del informe de los profesores. Propongo que se vote la moción de don Carlos.

Se procede a recibir la votación, en cuanto a si se suspende la discusión para conocer la moción del Prof. Monge.

Efectuada esta, resulta así: En sentido afirmativo: Dra. Gamboa; Ing. Baudrit, Dr. Bolaños; y Prof. Monge. En sentido negativo: Prof. Trejos, Lic. González, Lic. Sotela; Ing. Peralta, Dr. Wender, quien manifiesta que vota así porque considera que sería retroactivo revisar dictámenes ya rendidos legalmente por las Facultades; Dr. Morales, Dr. Macaya, quien manifiesta que razona su voto en cuanto a que, atribución lógica y específica de las Facultades, dictaminar sobre

los informes, y Prof. Portugués; el Representante Fernández, no se encuentra presente.

Dr. Macaya: No creo que la parte legal tenga que ver con el aspecto académico. Propongo que de ahora en adelante antes de conocer las Facultades los informes, tengan el informe previo de una comisión de su propio seno.

Así se acuerda.

ARTICULO 16. Da lectura el señor Vice-Rector a la siguiente nota:

“San José, 2 de octubre de 1956.- Sr. Prof. don José Joaquín Trejos.- Vice-Rector de la Universidad de Costa Rica.- S. O. Estimado señor Vice-Rector: Dada la enorme importancia sanitaria que para la población universitaria consumidora de viandas, reviste el estado de salud del personal de las Sodas (empleadas) por su digno medio sugeriría elevar al Consejo Universitario la conveniencia de establecer obligatoriedad para exámenes periódicos (al menos trimestrales) en cuanto a Heces y V. D. R. L. se refiere, y semestrales para examen clínico fotofluoroscópico de torax.

La amebiasis, en modo particular, reconoce en los expendedores de viandas principal factor de propagación; y dada la alta incidencia que dicha parasitosis intestinal tiene en la población universitaria, la medida sugerida serviría a circunscribir su epidemiología acatando así las recomendaciones de diversos Entes especializados en Profilaxis.-

En espera de que la presente sugerencia encuentre acogida en el seno al Honorable Consejo Universitario, del Sr. Vice-Rector me suscribo su muy atento y seguro servidor.

f) Dr. Otto Jiménez Quirós.- Jefe Sección Salud.

Se acuerda establecer la obligatoriedad de esos exámenes y comunicarlo así a los concesionarios de las sodas de la Universidad.-

ARTICULO 17. La Dra. Gamboa presenta una moción de orden, en el sentido de que por tener ocupaciones impostergables que cumplir en relación con su próximo viaje se conozca previamente de algunos asuntos que ella desea plantear, antes de retirarse.-

Expone que, primeramente, le interesa referirse al caso de las normas aprobadas por el Consejo para la equivalencia de asignaturas de los primeros años, aprobados en la sesión pasada. En una sesión anterior, prosiguiendo, encontrándose el señor Rector, se acordó que si se daba una norma diferente sobre equivalencias de cátedras para la Facultad de Ciencias y Letras, debería entonces revisarse las normas aprobadas para el caso de la Facultad de

Educación. Ahora en vista de que se dio una norma distinta, respecto de las cátedras de Ciencias y Letras, solicito que ese mismo criterio se aplique en lo que respecta a las de Pedagogía y que en consecuencia se revise el acuerdo de llevar a concurso las cátedras de Historia de la Educación y Filosofía de la Educación. Deseo, pues, que se revise lo acordado, respecto de esas cátedras, que, he de advertir, no ha variado de nombre ni de año, sino que permanecen en la misma situación original y de las que nunca se dieron razones convincentes para que fueran sacadas a concurso ni se demostró que eran cátedras diferentes a las que con los mismos nombres existen hoy. La esencia del punto que trato, consiste en lo siguiente: Para la Facultad de Ciencias y Letras se dicta una norma para aplicar a las equivalencias, y en cambio, para la de Pedagogía se dicta otra norma totalmente diferente.-

Vice- Rector: Estimo que el procedimiento seguido es exactamente igual, para ambas Facultades, por lo cual me parece extraño que se hable de trato desigual. Tanto en una como en otra Facultades, se han declarado equivalencias en algunos casos y en otros se ha dispuesto que las cátedras vayan a concurso. En el mismo caso se encuentra el concurso de Matemáticas Generales para Ciencias Biológicas, asignatura que no declarada equivalente y, sin embargo, observo que el Ing. Peralta, quizás por un acto que pudiera calificarse como de delicadeza personal, no ha expresado inconformidad en el seno del Consejo.

Dra. Gamboa: Insisto en que el trato dado no es exactamente igual. A unos cursos se les aplica un criterio para declararlos equivalentes; a otros, en cambio, se les aplica otro criterio, para no declararlos equivalentes y enviarlos a concurso. En todo eso, además de establecerse un procedimiento diferente, se está cometiendo una evidente injusticia contra una profesora, compañera de mi Facultad, quien ahora con muy justa razón se siente lesionada. Me refiero concretamente al caso de la señora María Eugenia Dengo de Vargas, profesora de Historia de la Educación, a quien no se le objetó por parte de la Comisión el programa por ella presentado. Debo agregar por otra parte, que la profesora Dengo tiene capacidad para dictar ese curso, el cual está actualizado dentro del escenario histórico de la época, ya que ella hizo sus estudios en los Estados Unidos de Norte América, por lo cual, nadie podría poner en tela de duda la idoneidad y amplia cultura que la caracterizan como profesora de esa materia.-

A mi juicio cabría revisar lo acordado, pues se me había dispuesto anteriormente que, si el criterio seguido respecto a ambas Facultades no era coincidente, en lo que atañe a las equivalencias, la revisión procedía. Como en realidad, así lo estimo, tal criterio no fue el mismo, entonces cabe que se revisen esos acuerdos y, si también hubiere un caso concreto con otra cátedra, como ha indicado el señor Vice-Rector, que este se incluye dentro de la revisión que solicito.-

Prof. Monge: Me veo obligado a intervenir en el asunto que de nuevo ha traído al tapete de la discusión la Dra. Gamboa, porque de sus palabras se desprende que en mi calidad de miembro de la Comisión de Educación no tuve razones para

pronunciarme sobre la necesidad de sacar a concurso la cátedra de Historia de la Educación.

He de advertir que desde un principio hice ver a la doctora Gamboa que no quería darle un sesgo personal a las ideas que iba a exponer. Pero ella, con marcada insistencia, ha llevado a ese campo la discusión. De tal modo que si en esta oportunidad como en otras hubiere de hacer alusiones personales ello obedece únicamente a la forma como la doctora Gamboa ha planteado los asuntos.

Alega que presentó el programa de Historia de la Educación que se ha venido impartiendo en la Escuela de Pedagogía. Y ha hecho de esa circunstancia su verdadero caballo de batalla.-

Desgraciadamente tengo en esta ocasión que repetir argumentos dichos y recontraídos por mí en el Seno del Consejo Universitario. La Dra. Gamboa presentó el aludido programa en las primeras sesiones que celebró la Comisión de Educación, allá en la época en que empezamos a cambiar impresiones sobre las líneas generales del Plan de Estudios de la futura Escuela de Educación. Es decir, muchos meses antes de que se le encargara a la Comisión pronunciarse sobre el negocio de los concursos.

El programa al que con tanta insistencia se ha referido la doctora Gamboa lo leí en la misma sesión –que ésta se efectuó allá por el mes de mayo o junio- Desde un principio sostuve dos ideas: primera, que el curso de historia de la Educación no debía darse o impartirse, concebirse o administrarse separado del de Filosofía de la Educación sino que convenía que ambas disciplinas se dieran como una sola estructura. De esa manera se presentaría a los jóvenes, en función de la Historia y de la Filosofía de la Educación, el desarrollo educativo del hombre de Occidente en sus formas fundamentales.- No se adquiere una mejor comprensión de las ideas pedagógicas de Platón si éstas se presentan dentro del marco histórico helénico?.

Por qué desligar el hecho puramente educativo de los principios filosóficos en que se fundamentaron.

No habría vuelto sobre el asunto aludido –el cual no lo aceptó la Comisión ni el Consejo Universitario – si no hubiere sido las palabras dichas aquí por la doctora Gamboa.

El segundo punto que sostuve fue el de que el programa de Historia de la Educación que leí no estaba inspirado en las nuevas corrientes del pensamiento histórico. Que era necesario ponerse de acuerdo sobre algunos conceptos sobre la historia y lo histórico para estructurar o elaborar un programa que respondiera a las nuevas ideas que en esta materia existen.-

La Dra. Gamboa insiste en que no se presentaron objeciones concretas al programa. A ello debo responder, en la forma que lo he hecho cuantas veces se ha referido al mismo asunto: porque ella misma desde un principio insistió en que para saber si una cátedra se sacaba a concurso o no bastaba únicamente con una descripción del curso. Y ya se sabe que yo no estuve de acuerdo con ese criterio. Una simple descripción de un curso de los que se han venido impartiendo no es suficiente para saber si por su contenido u orientación debe mantenerse o no. Las descripciones son elementos de juicio tan superficiales y generales que no dicen nada. Si la doctora afirmaba que no era necesario que tuviéramos los programas en la mesa de trabajo para pronunciarnos sobre el asunto, -cómo iba yo a llevar un programa redactado y sobre el justificar mi voto? Me bastó, sencillamente, mi criterio personal.-

Dr. Wender: Estimo que si estamos hablando de equivalencias, sobran las consideraciones personales acerca del profesor.- La tendencia es, modernizar las materias aun en casos declarados equivalentes. Deseo hacer presente que, en el caso de la Sociología se han concedido una serie de equivalencias entre los cursos que se imparten en la Universidad, que a mi juicio son improcedentes, pues no es posible que los niveles sean los mismos en esos cursos. Me refiero a las concedidas en Derecho y Ciencias Económicas y Sociales, que tengo a la vista en la página 25 del folleto que recoge el acuerdo tomado en la sesión anterior.-

Vice-Rector: Sugiero que se vote el asunto, en cuanto a las equivalencias concedidas prescindiendo de personas y considerando exclusivamente el aspecto de las materias. Se deberá incluir, además, el caso de las Matemáticas Generales para las Ciencias Biológicas, a que hice referencia.-

Debo aclarar que mi concepto el criterio que acogió el Consejo Universitario, cuando acordó llevar a concurso las asignaturas de Historia y Filosofía de la Educación, fue el de que las asignaturas actuales con esas denominaciones, al tener por objeto únicamente la preparación de profesores de primera enseñanza no pueden ser equivalentes a los nuevos cursos, los cuales, al tener que servir también para la preparación de los profesores de segunda enseñanza tienen un nuevo propósito e intereses diferentes que servir por parte de los estudiantes que tomarán tales asignaturas: los problemas referentes a la educación media y superior que en los antiguos cursos puedan haber sido accesorios, pasan ahora a ser principales.

Se pone a votación la moción concreta de la doctora Gamboa, para declarar equivalentes las cátedras de Historia de la Educación, y de Filosofía de la Educación, ampliadas para que también se declaren equivalentes las Matemáticas Generales para las Ciencias Biológicas.

La votación se produce de la siguiente manera: En el sentido de declarar la equivalencia: Dra. Gamboa; Lic. Sotela; Prof. Portuguez y Dr. Wender, total cuatro

votos. En el sentido de sacar a concurso las cátedras: Prof. Trejos; Dr. Morales; Dr. Macaya; Ing, Baudrit; Prof. Monge.- El Ing. Peralta salva su voto; el Lic. Castro y el Representante Fernández, se retiraron antes de producirse la votación.-

En consecuencia se deniega lo solicitado y se ratifica lo resuelto en las sesiones anteriores sobre los puntos en discusión.-

ARTICULO 18. El señor Vice-Rector lee la siguiente nota:

“San José, 8 de octubre de 1956.- Sr. Carlos Monge A.- Secretario General de la Universidad de Costa Rica, Presente. Estimado señor Secretario General: El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras por su medio se permite elevar al Consejo Universitario la recomendación de que el Horario General aprobado para la Ciudad Universitaria y efectivo en 1957, sea modificado como se indica en seguida en las horas 3° y 4° de la mañana, a efecto de que el tercer recreo de la mañana sea de 15 minutos.

	Comienza	Termina
3° hora de la mañana	8:25	9:10
4° hora de la mañana	9:25	10:10

De aceptarse la anterior modificación, los cinco recreos de la mañana pasarían a tener la siguiente duración:

1 er. recreo	5 minutos
2° recreo	5 minutos
3° recreo	15 minutos
4° recreo	5 minutos
5° recreo	5 minutos

La razón para pedir la modificación es que en el tercer recreo, de la mañana es el único momento en que el auditorio debe desalojarse y volverse a llenar con distintos alumnos, lo que ocasionará una movilización de 500 alumnos por una sola escalera; con un recreo de 5 minutos difícilmente podría realizarse dicha movilización.

Del señor Secretario General muy atentamente

f) Claudio Gutiérrez Carranza
Secretario Facultad Ciencias y Letras”.

Se acuerda autorizar la modificación en el horario general citado.

ARTICULO 19. Da lectura el señor Vice-Rector a la siguiente comunicación:

“San José, 8 de octubre de 1956.- Sr. Prof. Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Universidad de Costa Rica.- Presente.- Estimado señor Secretario General: El Consejo Universitario, según acuerdo XI de la sesión No. 838, consultó al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras sobre la posibilidad de que los actuales Decanos y Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras continúen al cuidado de los asuntos administrativos de la misma después de su extinción el 1° de noviembre próximo, y hasta la apertura de la Facultad de Ciencias y Letras el 1° de marzo del año entrante .

El Consejo Directivo se permite apoyar la idea y recomendar que se aplique al caso, por analogía, la fórmula de organización transitoria del Departamento de Química en relación con el Decano de la Facultad de Microbiología. De acuerdo con dicha fórmula, el Dr. Wender y el Prof. Lines deberían actuar como delegados del Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, en su calidad de Director de los Departamentos respectivos, para todos los efectos administrativos relacionados con alumnos y profesores de la actual escuela de Filosofía y Letras. A cargo de ellos estarían los asuntos relativos a comisiones de exámenes y celebración de los mismos, control de asistencia y disciplina, así como confección de planillas y giros. Los asuntos que deban ser presentados a los Departamentos o al Consejo Universitario, tendrían que ser puestos en manos del Decano de la Facultad.

Del señor Secretario General, muy atentamente.

f) Claudio Gutiérrez Carranza.
Secretario Facultad Ciencias y Letras.”

Se aprueba esta propuesta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 20. El señor Vice-Rector lee una nota del señor Jenaro Valverde, Director del Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria a la que adjunta el presupuesto relativo al acondicionamiento de la Clínica Infantil, de conformidad con el estudio presentado por el señor Decano de la Facultad de Odontología.

Vice-Rector: En esa nota el señor Valverde informa que hecho un estudio sobre el costo probable de los trabajos que deben realizarse, estima ese valor en la suma de ¢20.164,30.- Me parece que en lo que respecta al costo y financiación del trabajo, conviene pasar el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto.-

Para realizar esa construcción en el presente año lectivo, sería necesario formular un presupuesto extraordinario. Sin embargo, no veo como podrá la Comisión arbitrar los fondos necesarios, pues el Presupuesto General para 1956 ha dejado sumamente reducidas casi todas las partidas, principalmente en la esperanza de que, como en otros años, pudieran en el presente, haber ingresos extraordinarios que permitieran el esfuerzo en aquellas partidas. Quizás por reflejo de la

situación económica del Gobierno, este año no se han producido tales ingresos extraordinarios. De tal forma que resulta difícil arbitrar fondos para gastos tan necesarios como este.-

Por otra parte, se trata en este caso, de instalar debidamente un equipo ordenado por la Fundación Kellogg y creo que la Universidad lo menos que puede hacer es instalar debidamente los materiales donados. por una institución de beneficencia, por su propio interés, y para que estas instituciones vean que se aprecia el aporte; así pues, creo que aun a consta de conseguir dinero prestado se debe hacer un esfuerzo para instalar debidamente el equipo donado por la Clínica Odontológica Infantil.

Sugiere el señor Vice-Rector, que también se solicite la opinión del D. B. O. sobre la supresión del servicio de soda en el edificio central, por las razones expuestas por la Facultad de Odontología y que se encargue a los señores decanos de las Escuelas que funcionan en ese edificio, para que con base en esos informes el Consejo resuelva sobre ese aspecto.

Así se acuerda hacerlo, al tiempo que se acuerda también remitir el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto, en relación con el aspecto económico del mismo.

ARTICULO 21. El señor Vice-Rector da lectura a la siguiente nota:

"4 de setiembre de 1956.- Sr. Lic. José Joaquín Trejos.- Rector Interino de la Universidad de Costa Rica.- Ciudad.- Estimado señor Rector: Es del conocimiento de esa Rectoría que el Dr. Jorge Salas Cordero, Profesor Auxiliar de la Cátedra de Histología e Hipatología Bucal de la Escuela Dental de nuestra Universidad, realiza actualmente estudios de especialización en Anatomía Patológica, ayudado por la Fundación Kellogg que le consiguió una beca.

El Dr. Salas se encuentra en la Unidad de Patología del Hospital General de la Ciudad de México trabajando bajo la Dirección del Dr. Ruy Pérez Tamayo. Es conveniente ahora que el Dr. Salas se traslade a los Estados Unidos de Norteamérica para continuar sus estudios en la Universidad de Columbia y en Pennsylvania.-

Según carta reciente del Dr. Salas, los dirigentes de la Fundación están de acuerdo en este traslado pero conforme sus reglamentos no basta que el Dr. Salas haya hecho la solicitud de prolongación de la vigencia de la beca sino que es necesario que la Universidad sea la que haga esta gestión, recalcando que a su regreso el Dr. Salas seguramente colaborará en la enseñanza de la Anatomía Patológica de nuestra futura Escuela de Medicina como de la Escuela Dental.

Mucho agradeceré a Ud. hacer la respectiva gestión ante la Fundación Kellogg.

Por venir al caso y como Profesor nombrado para la Cátedra de Anatomía Patológica me permito recordar que en el informe enviado por mi al Dr. Ettore de Girolami, el 17 de julio del 56, referente a las necesidades futuras de la Cátedra hice ver que en personal necesitaríamos por lo menos un Profesor Titular, un Jefe de Trabajos Prácticos y cuatro Profesores Auxiliares para las clases prácticas en tercero y cuarto año; contaríamos ahora con el Profesor Titular solamente y suponiendo que el Dr. Salas pudiera ocupar la Jefatura de Trabajos Prácticos, faltaría formar aún los cuatro Profesores Auxiliares.

Saluda a usted atentamente

Dr. R. Céspedes F.”

Nota: Folio doscientos veintidós línea veintinueve no se lea “Hipatología Bucal” sino Histopatología Bucal”.

Se acuerda:

Dirigirse a la fundación Kellogg conforme a lo solicitado en esa nota.

ARTICULO 22. La Dra. Gamboa manifiesta que, desea proponer los siguientes asuntos:

1º La compra de 50 ejemplares de un libro de poesías de don José Antonio Valverde, que va a editar próximamente el Centro Martiano de Pedagogía, y cuyo precio no excederá de ¢5.00 el ejemplar.

Se acuerda, realizar la compra, sujeta a las posibilidades presupuestarias.

2º Que se autorice el pago de la suma de cincuenta colones a favor de don Alvaro Jinesta, para retribuir sus servicios extraordinarios en la confección de un tarjetero. Manifiesta que para este mismo trabajo el Consejo había acordado una erogación de cien colones.

Se autoriza ese pago.-

3º Designar la persona que habrá de remplazarle en la Comisión encargada de hacer una descripción breve del curso “Educación Secundaria, Fundamentos y Programas”, durante su ausencia, proponiendo para ese cargo al Prof. Rafael Cortés.-

Se designa al Prof. Cortés para integrar la Comisión mencionada, en sustitución de la Dra. Gamboa.

4º Sugiere que la Comisión de Educación debería contar con más elementos experimentados en materias pedagógicas, proponiendo para ese fin los

profesores Salazar y Vera, a quienes podría investírseles con el carácter de consultores o agregados de la expresada comisión.-

El señor Vice-Rector aclara que, la Comisión de Educación, no es sino la Comisión de Planes de Estudio y Programas, que indica el Estatuto Orgánico de la Universidad, como una Comisión de su seno, cuya integración está determinada por ese mismo Estatuto. Sin embargo, como se ha hecho en otras oportunidades, esta Comisión podrá solicitar el asesoramiento de los profesores Salazar y Vera o de cualquiera otras personas.-

5° Finalmente, indica la Dra. Gamboa, que, dada la circunstancia de que ella, así como otros profesores se dirigen con el encargo de realizar un estudio, al exterior, labor respecto de la cual deben informar a su regreso, solicita que, siempre que se trate de cualquier asunto importante que pudiese efectuar la Facultad de Educación, se posponga el conocimiento del mismo, en espera de que al regreso de dichos profesores pueda contarse previamente con el informe de ellos.

Manifiesta el señor Vice-Rector que, ya la mayoría de los asuntos importantes relativos a la Facultad de Educación han sido resueltos y precisamente se hizo un esfuerzo por dejarlos resueltos, contando con la presencia de la Dra. Gamboa.

ARTICULO 23. A efecto de proceder al nombramiento de Secretario General se acuerda, convocar a la Asamblea Universitaria, a fin de que esta se reúna el próximo 27 de los corrientes, a las 14 hs.

ARTICULO 24. El señor Vice-Rector lee la siguiente comunicación:

“29 de septiembre de 1956.- Sr. Lic. José J. Trejos.- Vice- Decano de la Universidad Nacional.- Ciudad.- Estimado señor: Me permito transcribir la nota 1027 de fecha 24 de los corrientes del señor Sub-Director de la Cirsa. Armando J. González.- en la que solicita amplia información sobre el proyecto tendiente a establecer la Facultad de Veterinaria para los países comprendidos dentro de la jurisdicción del citado Organismo Internacional.-

“Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento la Resolución aprobada por la Comisión de Asuntos Generales en la III Reunión del Cirsa, celebrada en Julio pasado en Tegucigalpa, Honduras, en relación con el informe sobre la creación de una Escuela de Veterinaria y Zootecnia para Centroamérica y Panamá, que esta Dirección Ejecutiva presentó al seno del Cirsa en aquella ocasión.

“La Resolución en cuestión es la siguiente:

“La Tercera reunión del Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria

Considerando:

“Que del estudio y discusión del Informe III Cirsa / G/19 presentado por la Oirsa, la necesidad de mayor número de médicos veterinarios en la región continúa siendo inminente;

“Que la necesidad de llegar a crear la Facultad de Medicina Veterinaria en la región sigue existiendo; y

“Que para consecución inmediata de la anterior finalidad intervienen factores de diversa índole, según se desprende –claramente del citado Documento.-
Resuelve:

Recomendar:

1° A los Gobiernos signatarios la concesión de becas para estudiantes calificados, a fin de que cursen estudios de Medicina Veterinaria y Zootecnia en Universidades extranjeras.

2° Que el Oirsa aprovecha en toda su amplitud las becas ofrecidas por Organismos e Instituciones Internacionales, según aparece en el Documento anteriormente citado, para postgraduados y asimismo, intensifique sus gestiones a fin de obtener becas para alumnos y post-graduados.-

3° Que el Oirsa siga recabando informes detallados a fin de que en la próxima del Cirsa presente un plan concreto sobre la creación y funcionamiento de dicha Facultad como una continuación del Acuerdo respectivo.

“Con el objeto de poder satisfacer, hasta donde nos sea posible, el punto resolutive No. 3, de la citada Resolución, de la manera más atenta queremos solicitar del Sr. Ministro su generosa cooperación, a fin de que la Universidad de Costa Rica, por tener la información disponible y estar a tono con los costos de construcción en estos países, nos suministre los datos que a continuación se detallan:

1.- Número y clase de edificios necesarios para la creación de una Escuela de Veterinaria.

2.- Extensión de tierra necesaria, incluyendo finca rural.

3.- Equipo en general, incluyendo libros y material de construcción.

4.- Costo de las construcciones.-

5.- Costo del equipo.-

6- Vehículos y costo.-

7.- Suma total de salarios del personal docente y administrativo, en:

- a) el 1° año
- b) el 2° año
- c) el 3° año
- d) el 4° año
- e) el 5° año
- f) el 6° año

8.- Mantenimiento de los edificios.

9.- Mantenimiento de la estación rural

10.- Biblioteca

- a) Personal
- b) Material de Lectura

11.- Gastos de Investigación.

12.- Gastos Corrientes de adquisición del equipo y material nuevo.

13.- Mantenimiento de equipo, material y vehículos.

“Estimo que los puntos arriba mencionados pueden subdividirse para lo cual creemos que la Universidad está en mejor posición que nosotros en hacerlo.-

“Creemos que con la posesión de estos datos, el Oirsa podrá presentar, al Cirsa en su IV Reunión un Informe más completo sobre el proyecto en cuestión”.

Con el ruego de que le dispense especial consideración a la presente solicitud, me es grato suscribirme de Ud. con los sentimientos de mi alta estima.-

f) Bruce Masís D. Ministro de Agricultura e Industrias.

ARTICULO 25. Se acuerda incluir en el anexo de esta acta, el informe que presenta el Prof. Mariano Coronado, relativo a su asistencia a la Conferencia sobre Salud Mental del Estudiante Universitario, celebrada en Princeton E.E.U.U. de América.-

ARTICULO 26. Asimismo se acuerda incluir como anexos los informes referentes a las Secciones de Educación Física y Recreación, Orientación y Salud, del D. B. O. presentado por el señor Director de este Departamento.-

ARTICULO 27. Vista la comunicación del señor J. Guillermo Trabanino, Secretario General de la Odeca; relativo al ante-proyecto de Instrumento para simular a la Odeca en el Csuca de conformidad en la resolución XII del órgano Principal de la organización de Estados Centroamericanos se acuerda: Nombrar una Comisión integrándose esta con los Lics. Gonzalo González, Fabio Fournier y Rogelio Sotela y el Prof. Carlos Monge, actuando como coordinador. Asimismo se acuerda remitirle a dicha Comisión el referido anteproyecto con encargo de que se sirva informar en el curso del presente mes.

ARTICULO 28. El señor Decano de la Facultad de Microbiología presenta a la consideración del Consejo los siguientes asuntos:

1º Ratificar el permiso, concedido a partir del 1º de este mes, durante quince días, al Prof. Joaquín Vargas Méndez, profesor de Biología y de Zoología Generales, por enfermedad debidamente comprobada.

Se ratifica el permiso concedido.

2º Conceder a partir del 15 del presente mes sesenta días de permiso por enfermedad comprobada, a la señorita Nuria Vives, Asistente Primera del Laboratorio.

Se acuerda concederlo.

ARTICULO 29. Vista la solicitud del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, para que se autorice el pago de un aviso, relativo a la celebración del Día del Egresado, con dos inserciones dada una de ellas en los periódicos "La República" y "La Nación", se acuerda autorizar el pago de esa publicación.

ARTICULO 30. Consulta el señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, acerca de si los profesores Ruiz y Fernández Piza, ambos de tiempo completo, pero actualmente sin cátedra, forman o no parte de esa Facultad.-

Se resuelve en el sentido de que los profesores de medio y de tiempo completo forman parte de la Facultad a la cual están adscritos.-

Así mismo consulta si los representantes estudiantiles se entienden en el ejercicio de sus cargos al desaparecer esa Facultad y ser absorbida esta por la de Ciencias y Letras.

Se evacua la consulta en el sentido de que dichos representantes continuarán válidamente hasta la próxima elección, que tendrá verificativo en marzo, aplicándose en esto por analogía el mismo criterio seguido con respecto a los representantes de la antigua Escuela de Ciencias.-

ARTICULO 31. El Prof. Monge se refiere a una solicitud recibida del Lic. Fernando Fournier Acuña, para que se autorice la exención de pago de derechos a un estudiante extranjero.

Se acuerda: Denegar esa solicitud.

ARTICULO 32. El señor Vice-Rector lee una carta de la señora María Peyroutet de Castro, relativa a una comunicación del señor Rector, de fecha 7 de setiembre último, en la cual se le hacía oferta para la compra de un lote, integrante de la propiedad de la señora de Castro. En su nota la referida señora manifiesta que estaría dispuesta a vender pero supeditando ese negocio a la segregación del lote que ella describe en su carta.

Discutiendo el asunto se acuerda manifestarle que, se agradece su oferta pero que actualmente la Universidad no tiene interés en realizar esa compra, por deber destinar sus dineros a obras urgentes.

ARTICULO 33. El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, pregunta si a partir del día último del presente mes, deberá asistir a las sesiones del Consejo Universitario.-

Se evacua dicha consulta en el sentido de que no estará obligado a ello.

ARTICULO 34. El señor Vice-Rector manifiesta que, se había acordado para hoy conocer del informe del Dr. Poveda (incluido como anexo al acta No. 842) sobre sus entrevistas con los candidatos a profesores para la Escuela de Medicina, efectuadas en Europa durante su reciente viaje. Agrega que recibió una carta del señor Rector, dando cuenta de la entrevista que había tenido con casi todos los médicos italianos que participaron en el concurso y quienes fueron convocados por el Dr. De Girolami, para entrevistarse con él en la Legación de Costa Rica en Roma. En esa carta el señor Rector sugiere que, salvo el mejor parecer del Consejo, se aplacen los nombramientos definitivos de la Escuela de Medicina hasta su regreso.

Propone el señor Vice-Rector que el informe del Dr. Poveda conocido conjuntamente con los informes que traiga el Lic. Facio al regreso de él.

Así se acuerda.

ARTICULO 35. Por haberse omitido en la sesión anterior la consideración del Proyecto de Acuerdo de Relaciones Culturales entre Costa Rica y Brasil se conoce del mismo y se acuerda remitirlo a una Comisión integrada por los Licenciados Fabio Fournier y Rogelio Sotela y el Prof. Trejos, a efecto de que se sirva dictaminar.

A las trece horas y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 17, folio 184, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.